

RESOLUCIÓN N°: 392/06

Buenos Aires, 22 de agosto de 2006

ASUNTO: Resolución ME N° 1232/01 - Convocatoria de carreras de Ingeniería no acreditadas y de carreras de Ingeniería con acreditación provisoria otorgada al solo efecto del reconocimiento del título - Cronograma.

VISTO: la Resolución Ministerial N° 1232/01, la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, la Ordenanza N° 032-CONEAU-02 y la Ordenanza N° 036-CONEAU-03, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria ha decidido convocar a participar en el próximo proceso de acreditación de carreras de Ingeniería a todas las carreras cuya solicitud de acreditación ha sido oportunamente denegada y, según lo establecido en el artículo 5° de la Ordenanza N° 036-CONEAU-03, a todas aquellas carreras en funcionamiento que cuentan con acreditación provisoria otorgada al solo efecto del reconocimiento oficial del título.

Que en todos los casos antes citados se trata de carreras cuyos títulos se encuentran incluidos en la nómina del artículo 1° de la Resolución ME N° 1232/01.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Instrumentar el proceso de acreditación de todas las carreras de Ingeniería en funcionamiento que se encuentran comprendidas en la nómina del artículo 1° de la Resolución ME N° 1232/01 y que cuentan con acreditación provisoria otorgada al solo efecto del reconocimiento oficial del título.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 2º.- Implementar un nuevo proceso de acreditación de las carreras de Ingeniería que se encuentran comprendidas en la nómina del artículo 1º de la Resolución ME N° 1232/01 y cuya solicitud de acreditación ha sido oportunamente denegada.

ARTÍCULO 3º.- Los procesos referidos en los artículos 1º y 2º serán instrumentados de acuerdo con el siguiente cronograma:

- 13 de octubre de 2006: vencimiento del plazo para presentar el formulario completo de formalización de la participación en la convocatoria (Anexo I).
- Semana del 30 de octubre de 2006: realización de un taller a los efectos de presentar los procedimientos y la guía para la elaboración de los informes de autoevaluación correspondientes.
- Período comprendido entre la semana del 30 de octubre de 2006 y la semana del 26 de marzo de 2007: elaboración de los informes de autoevaluación.
- 3 de abril de 2007: entrega de los informes de autoevaluación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 392 - CONEAU – 06.-

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ANEXO I

ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE INGENIERÍA

Convocatoria según Resolución CONEAU N° 392/06

INSTITUCIÓN:.....

UNIDAD ACADÉMICA:.....

Dirección:

Código Postal:.....**Ciudad:**.....

DECANO/A

Apellido y Nombre:.....

Teléfono:.....**Fax:**.....

E-Mail:.....

COORDINADOR/A DE LA COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN

Apellido y Nombre:.....

Teléfono:.....**Fax:**.....

E-Mail:.....

DENOMINACIÓN DE LA CARRERA:

.....

DIRECTOR

Apellido y Nombre:.....

Teléfono:.....**Fax:**.....

E-Mail:.....

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por medio de este documento, se declara que:

- 1) Se conocen los términos de la Res. Ministerial N°1232/01 y la ordenanza CONEAU N° 032/02.
- 2) La etapa de autoevaluación será responsabilidad de la institución, que garantizará la fidelidad de la información, la plena participación y máxima libertad de expresión de la comunidad educativa, todo ello conforme a los principios de la ética universitaria.
- 3) La información contenida en el informe de autoevaluación constará de datos fehacientes y verificables y tendrá carácter de declaración jurada.
- 4) Durante toda esta etapa la CONEAU responderá consultas del/a Coordinador/a de la Comisión de Autoevaluación. En caso de considerarse necesario, las autoridades de la institución podrán requerir a la CONEAU una misión técnica, con el objetivo de atender consultas derivadas de la actividad de autoevaluación.

Lugar y fecha:

.....
Firma y sello del Rector